

Nota de Prensa

ACADE celebra la anulación del decreto sobre universidades y reivindica la necesidad de una regulación construida desde el diálogo y la seguridad jurídica

La organización recuerda que advirtió desde el primer momento de las graves consecuencias que la norma podía generar para el desarrollo de proyectos universitarios y para la libertad de enseñanza.

NdP.-Madrid, 8/10/2026. La Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada (**ACADE**) valora muy positivamente la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del **Tribunal Supremo** que **anula el Real Decreto 905/2025**, por el que se modificaban los requisitos para la creación, reconocimiento y autorización de **universidades en España**. La resolución estima que la tramitación urgente empleada por el Gobierno no estaba debidamente justificada y que la omisión del trámite de consulta pública previa determina la nulidad de la norma.

ACADE ya manifestó durante la tramitación de este decreto su profunda preocupación por la forma en que se estaba impulsando una reforma de enorme trascendencia para el sistema universitario español, sin el necesario diálogo con los representantes de las instituciones afectadas y sin el consenso que exige una modificación de tal alcance.

La organización alertó asimismo de que las nuevas exigencias previstas en la norma podían tener un impacto muy significativo sobre numerosos proyectos universitarios, generando incertidumbre jurídica, dificultando nuevas iniciativas académicas y estableciendo requisitos cuya proporcionalidad y viabilidad habían sido cuestionadas por amplios sectores de la comunidad educativa. Entre otras cuestiones, el decreto incorporaba nuevas exigencias relativas al número de estudiantes, la oferta académica, la actividad investigadora o la disponibilidad de alojamiento universitario.

Para ACADE, la Sentencia constituye un recordatorio de que la mejora de la calidad del sistema universitario, objetivo compartido por todo el sector, debe abordarse siempre desde el respeto a los procedimientos legalmente establecidos, la participación de los agentes implicados y la seguridad jurídica. Las reformas educativas solo pueden ser eficaces y duraderas cuando nacen del diálogo, del consenso y de una evaluación rigurosa de sus consecuencias.

Insuficiente justificación

Desde esta perspectiva, ACADE considera especialmente relevante que el Alto Tribunal haya puesto de manifiesto la **insuficiente justificación de la vía de urgencia** utilizada para aprobar una norma que afectaba de manera directa al presente y al futuro de las universidades españolas.

La asociación reitera su compromiso con una educación superior de calidad, innovadora, competitiva y sometida a los máximos estándares de excelencia académica, al tiempo que defiende un marco regulatorio estable, equilibrado y respetuoso con la libertad de enseñanza, la autonomía institucional y el pluralismo educativo.

ACADE seguirá colaborando con las administraciones públicas y con el conjunto de la comunidad educativa para impulsar las mejoras que el sistema universitario necesita, pero siempre desde el respeto al Estado de Derecho, la seguridad jurídica y la participación efectiva de todos los sectores afectados.

“La calidad universitaria es un objetivo irrenunciable que compartimos plenamente. Precisamente por ello, las reformas que afectan al futuro de nuestras instituciones deben construirse desde el diálogo, el rigor técnico y el respeto a las garantías democráticas. La sentencia del Tribunal Supremo constituye una importante llamada de atención en esa dirección”, señala ACADE.